



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 13 de junio de 1962
Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 134

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
tumbre, de
Los señalamientos
dad, de conformidad para
semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este se fije un ejemplar en el sitio de costumbre del recibo del siguiente.

bajo su más estrecha responsabilidad, este BOLETIN coleccionados ordenados que deberá verificarse al final de cada

SECCION TERCERA

Núm. 2.900

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reforma de cementerio en la localidad de Luceni, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Rehacer parte de la tapia de cerramiento, así como su revoco y encalado con su albardilla de coronación y hacer de nueva construcción una pequeña sala de espera de 3 por 2 metros, adosada al depósito de cadáveres, que se construirá con cimientos de hormigón en masa, muros de ladrillo doble hueco de un pie, cubierta de teja curva sobre cañizo y entramado de madera rolliza, cielo raso de yeso sobre cuarterones y pavimento de mosaico hidráulico corriente.

Presupuesto de contrata: Pesetas 54.439,25.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 1.088'66 pesetas

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de dos meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1961-62 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 29 de mayo de 1962.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.901

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 26 de mayo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones econó-

mico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de un lavadero en la localidad de Paniza, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 2 de junio de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.902

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación, en su sesión plenaria del día 26 de mayo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación y saneamiento de viviendas municipales en la localidad de Borja, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 2 de junio de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.903

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación, en su sesión plenaria del día 26 de mayo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reparación de balsa en la localidad de Fréscano, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 2 de junio de 1962. — El Presidente Antonio Zubiri.

Núm. 2.919

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS
Y PARO OBRERO

Concurso-subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de ensanche y construcción de un firme especial con riego superficial en dos capas en los caminos vecinales números 403, de Mozota a la carretera de Zaragoza a Teruel con puente sobre el río Huerva, y 705, de Cuarte a la carretera de Zaragoza a Teruel, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo al concurso-subasta de las mismas, y no habiéndose producido re-

clamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Ensanche de la explanación, hasta 6 metros, correspondientes 5 metros al firme y 1 metro a paseos. Apertura de la correspondiente caja y adición de piedra caliza machacada (40-70), en razón de 0'150 metros cúbicos de piedra por metro cuadrado de ensanche, para conseguir un espesor de 12 centímetros y el correspondiente recabado. Impermeabilización mediante un riego superficial con emulsión asfáltica al 50 % en dos capas y 4 kilogramos de emulsión en total, con su correspondiente gravilla (6-15).

Presupuesto de contrata: Pesetas 496 467'07.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 9.929,93 pesetas

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obras, con cargo al capítulo 8, artículo 1, partida 264, del vigente presupuesto provincial.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 4 de junio de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., con domicilio en ..., calle de, número, con documento nacional de identidad número....., enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de núm. y de las condiciones que se exigen para las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 2921

NEGOCIADO DE PROPIEDADES

Aprobado en sesión plenaria el día 26 de mayo último el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de la finca propiedad del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia integrada por la casa números 26-28 de la calle de Miguel de Ara, de esta ciudad, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y a efectos de reclamación, según lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 4 de junio de 1962.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2937

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 30 de mayo de 1962, por la presente se convoca oposición restringida entre Guardias en propiedad del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Guardia Urbano de la Sección Montada del Cuerpo de la Policía Municipal, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de

la provincia la composición del Tribunal, siempre que hayan sido previamente declaradas vacantes por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, entre Guardias en propiedad del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, de una plaza de Guardia Urbano de la Sección Montada del Cuerpo de Policía Municipal, dotada con el haber anual de pesetas 12.500 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario municipal con cargo en propiedad de Guardia Urbano del Cuerpo de la Policía Municipal.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 120 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y se exhibirá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante un plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición restringida estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte del siguiente cuestionario:

Tema 1.º Término municipal. — Sus límites.

Tema 2.º Casco de población. — Radio de población y barrios mixtos que la integran. — Zonas tributarias a efectos municipales: Fiscal y libre.

Tema 3.º Extrarradio. — Barrios rurales que lo componen.

Tema 4.º De la población municipal y de su empadronamiento.

Tema 5.º Servicios más frecuentes de los Guardias Montados en los barrios rurales. — Exacciones municipales que requieren especial vigilancia en los mismos.

Segundo ejercicio

Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte del siguiente temario:

Tema 1.º Origen del caballo y sus razas. — Nomenclatura del mismo. — Músculos superficiales. — Huesos que componen el esqueleto.

Tema 2.º Formas externas y apomos del caballo. — Aires naturales en que puede moverse. — Capas y señales. — Determinación de la edad.

Tema 3.º Lesiones y enfermedades más frecuentes. — Alimentación. — Cuidado. — Limpieza y herraje.

Tema 4.º La silla y la ensilladura. La brida y su colocación. — Conservación y cuidado que requieren.

Tema 5.º Generalidades sobre montar y echar pie a tierra. — Asiento del jinete. — Ayudas y medios de que se sirve el jinete para influir sobre el caballo. — Reppios del mismo.

Tercer ejercicio

En el lugar que determine el Tribunal, los opositores realizarán los ejercicios de equitación sobre:

Cambios de mano. — Vueltas a pie firme: sobre las manos y sobre los pies. — Pasos: a rienda corta, a rienda larga y a rienda suelta. — Trote: corto, medio y largo. — Galope: Corto, sostenido y tendido. Galopar a la izquierda y a la derecha. — Cambios de dirección.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que algunos aspirantes carecen de los requisitos exigidos en la misma para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado, no pudiendo pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante o vacantes, proponiendo al opositor u opositores que hayan obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

Décimoprimer. Los opositores, o el opositor propuesto por el Tribunal, aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, certificación que acredite su condición de Guardia Urbano en propiedad del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, expedida por el señor Secretario general de la Corporación.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición, o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo del año 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de junio de 1962. — El Alcalde-Présidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.917

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado "Ballesteros y López", S. L., la instalación y funcionamiento de una fábrica de camas metálicas, con 14 motores de 28'25 C. V. de potencia total, en Avenida de Cataluña, número 87,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. José Figols Usón la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 5 motores de 16'25 C. V. de potencia total, en calle Jiloca, número 18,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Miguel Aznar Forcén la instalación y funcionamiento de un taller de calzado, con 5 motores de 4'35 C. V. de potencia total; en calle de García Sánchez, número 13,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del

Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Victor Flor de Lis Continente la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería, con 2 motores de 4 C. V. de potencia total, en calle San Pablo, número 96,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Francisco Puyal Riós la instalación y funcionamiento de preparación de impermeabilizantes, con 5 motores de 8'75 C. V. de potencia total, en calle San Juan de la Peña, número 149,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. José Lafuente Torralba la instalación y funcionamiento de un taller de pintura, con 1 motor de 1 C. V. de potencia, en calle Cortes de Aragón, número 68,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oidos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Antonio Manresa Causapé la instalación y funcionamiento de una fábrica de bolsas de polietileno, con 3 motores de 3'5 C.V. de potencia total, en calle Duquesa de Villahermosa, número 21,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Manuel Puertas García la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 44 motores de 77'10 C. V. de potencia total, en camino Corbera Baja, sin número,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Antonio Artero Fernández la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 11 motores de 11 C. V. de potencia

total, en Parcelación Vicente, C-D, números 8 y 10,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Eduardo Peribáñez Soriano la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 9 motores de 12'70 C. V. de potencia total, en calle Rafael Samper, 4,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 2.917

Habiendo solicitado D.^a María-Teresa López Montañés la instalación y funcionamiento de un armario frigorífico, con motor de 0'50 C. V., en cafetería sita en Paseo General Mola, número 53,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Pedro Castillejo Seguirín la instalación y funcio-

namiento de un taller de torneado mecánico, con 11 motores de 28 C. V. de potencia total, en camino General Sueiro, número 40,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Jacinto Ollóqui Arellano la instalación y funcionamiento de una fábrica de plásticos, con 49 motores de una potencia total de 411 C. V., en Enlace de Carreteras, entre las de Madrid y Valencia,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Antonio León Ibáñez la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 18 motores de una potencia total de 28'40 C. V., en calle Antonio Bravo, 6,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Francisco Martinena Flamarique la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 5 motores de una potencia total de 6'1 C. V., en calle Unceta, 52,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Pedro Salas Marín la instalación y funcionamiento de un molino de piensos, con un motor de 30 C. V., en barrio Movera, número 89,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Andrés Xifré Sala la instalación y funcionamiento de un taller de picorio eléctrico, con 4 motores de 4 C. V. de potencia total, en calle López Allué, número 9,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Tomás del Río Luertes la instalación y funcionamiento de un crisol para metales, con 5 motores de 4'5 C. V. de potencia total, en Parcelación Vicente, C-B, número 21,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Tomás Beige Gimeno la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones metálicas, con 3 motores de 5'25 C. V. de potencia total, en calle San Antonio, número 87,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. José-Manuel Díaz de Terán Vaca la instalación y funcionamiento de un taller de confección, con 5 motores de 1'15 C. V. de potencia total, en Don Pedro de Luna, número 42,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Anacleto Herrera Perigán la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 10 motores de 16 C. V. de potencia total, en Berenguer de Bardaji, número 47,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. José Guillén Sánchez la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 8 motores de 8'5 C. V. de potencia total, en calle Jaca, número 9,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.917

Habiendo solicitado D. Julio Gaspar y Gaspar la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado, con 11 motores de 12 C. V. de potencia total, en Avenida Madrid, 130,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.388

Delegación Provincial de Trabajo

Con fecha 2 de junio de 1962 ha sido aprobado por esta Delegación de Trabajo el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Central Lecheras Unidas de Zaragoza", S. A., que a continuación se transcribe:

Ambito de aplicación

Artículo 1.º Las estipulaciones contenidas en el presente Convenio regirán y serán de aplicación a todo el personal de la Empresa, tanto fijo como eventual que se encuentre actualmente, y los que puedan ingresar durante la vigencia del mismo.

Ambito temporal

Artículo 2.º El presente Convenio Colectivo se establece por un período de un año, comenzando a regir con efectos retroactivos de 1.º de enero de 1962.

Automáticamente quedará prorrogado de año en año por tática reconducción si con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento, o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, ninguna de las dos partes lo hubiera denunciado.

Jurisdicción e inspección

Artículo 3.º En orden a la jurisdicción e inspección del presente Convenio se estará a lo legislado en la materia. No obstante, y con el fin de resolver las dudas que puedan surgir de su aplicación inmediata, se nombra una Comisión Mixta interpretativa constituida por el Presidente del Convenio, Secretario del mismo y los representantes económicos don Angel Guío Pelgrín, don Joaquín Villanueva y Poll y los Vocales sociales don Gaspar Ruiz y don Fausto Guinda.

Artículo 4.º Las funciones específicas de esta Comisión interpretativa serán las siguientes:

- a) Interpretación auténtica de las cláusulas del Convenio.
- b) Conocimiento preceptivo de cuantas cuestiones se produzcan en orden a la aplicación del Convenio, emitiendo el oportuno informe.
- c) Velar por el exacto cumplimiento de lo pactado.
- d) Llevar a cabo todas aquellas actuaciones que se encaminen a la mayor eficacia práctica del Convenio, arbitrando y conciliando en cuantos casos les sean presentados y mediante cualquier otra actuación.

Artículo 5.º La Comisión Mixta del Convenio tendrá como domicilio el de la empresa Centrales Lecheras de Zaragoza, S. A.

Art. 6.º Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión Mixta de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación, aplicación del Convenio, para que la citada Comisión emita dictamen o actúe en la forma reglamentariamente prevista, previa o simultáneamente al planteamiento de tales casos, ante las jurisdicciones Contenciosa o Administrativa.

Denuncia

Artículo 7.º La denuncia proponiendo la revisión o rescisión del Convenio deberá presentarse en la Delegación Provincial de Trabajo, a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de la vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 8.º El escrito de denuncia incluirá certificado del acuerdo adoptado a tal efecto por el Jurado de Empresa o por la dirección de la misma, y en el que se razonarán las causas determinantes de la rescisión o revisión solicitada.

Artículo 9.º En caso de solicitarse revisión, se acompañará proyecto de los puntos a revisar, para que inmediatamente pue-

dan comenzarse las conversaciones, previa la pertinente autorización.

Artículo 10. Si las conversaciones o estudios para la revisión se prorrogase por plazo que excediere del de la vigencia del Convenio, se entenderá éste prorrogado hasta terminar la negociación.

Compensación

Artículo 11. Las condiciones pactadas no son compensables en ningún caso con las que actualmente rigen y que se hubieren impuesto tanto por imperativo legal, jurisprudencia, contrato individual, usos y costumbres o por cualquier otra causa.

Artículo 12. Asimismo se respetarán las situaciones personales que anteriormente y por voluntariedad de la Empresa se hubieren concedido.

Repercusión del acuerdo en los precios de coste

Artículo 13. Las partes, de común acuerdo, hacen constar que, a su juicio, el conjunto de las estipulaciones marcadas en este Convenio no determinarán una elevación en los precios de los artículos fabricados por la Empresa.

Mejoras establecidas

Artículo 14. Se establece un Plus de Convenio por día efectivamente trabajado y completo, a rendimiento correcto, consistente en 10 pesetas diarias para todos los productores de la Empresa, sea cualquiera su categoría y exceptuándose exclusivamente el personal titulado y aquel otro que ejerza funciones de alta dirección o alto gobierno.

Este Plus de Convenio se empezará a percibir en caso de enfermedad a partir del octavo día y mientras dure la misma. En caso de accidente se percibirá desde el primer momento y mientras el productor esté de baja.

Gratificaciones extraordinarias

Artículo 16. Se conviene para todo el personal una gratificación extraordinaria de quince días de jornal real, que se abonará coincidiendo con la festividad de Nuestra Señora del Pilar.

Esta gratificación no podrá ser absorbida por las reglamentarias o voluntarias ya establecidas y quedará exenta de cotización para seguros sociales y mutualismo laboral, no incrementando el fondo del plus familiar.

Gratificación extrasalarial

Artículo 16. Se estipula que todos los productores de la Empresa, sea cualquiera su categoría, percibirán en caso de enfermedad o accidente el salario real durante el período de un año. La Empresa, al finalizar este período, podrá deducir las cantidades que se hubieren abonado a los productores que se hallen en estas circunstancias por el seguro obligatorio de enfermedad o accidentes.

Becas

Artículo 17. Se establecen unas becas para ayuda al estudio de los hijos de los productores, consistentes en:

- Dos becas de 3.000 pesetas cada una, para estudios primarios.
- Seis becas, de 6.000 pesetas cada una, para estudios de Bachiller elemental y superior.
- Dos becas de 10.000 pesetas cada una, para estudios superiores.

Dichas becas se adjudicarán mediante concurso entre los aspirantes a las mismas.

Premios de jubilación

Artículo 18. Al jubilarse, a todos los productores de esta Empresa les será entregada en metálico la cantidad de 10.000 pesetas, en atención al trabajo prestado en la misma.

Artículo 19. Cuando la esposa de un productor dé a luz, la Empresa entregará, durante un período de seis meses, un

litro de leche diario para atender a la manutención del hijo habido.

Cláusula adicional

Ambas partes hacen constar expresamente y de acuerdo con la resolución de 14 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 26), la imposibilidad en que se encuentran debido a la actividad que desarrolla esta Empresa para adjuntar las tablas de rendimientos mínimos que exige la citada disposición legal."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 4 de junio de 1962. — El Delegado de Trabajo, Wenceslao Fernández de la Vega y Lambán.

Salario hora profesional correspondiente al personal de esta Empresa

Categoría	Salario anual	Salario diario	Salario hora
Técnicos:			
Técnicos jefes	71.971'20	199'92	24'99
Técnicos	56.616'—	165'60	20'70
Ayudantes	42.710'40	118'64	14'83
Empleados técnicos:			
Jefe de fabricación	42.796'80	118'88	14'86
Encargados	26.985'60	74'96	9'37

Auxiliar de laboratorio	23.788'80	66'08	8'26
Insp. distritos	32.688'—	90'80	11'35

Administrativos:

Jefe de primera	42.796'80	118'88	14'86
Jefe de segunda	38.419'20	106'72	13'34
Oficial de primera	32.688'—	90'80	11'35
Oficial de segunda	28.310'40	78'64	9'83
Auxiliares	22.608'—	62'80	7'85

Comerciales:

Vendedores	22.608'—	62'80	7'85
Repartidor a domicilio	21.462'—	58'80	7'32

Subalternos:

Almaceneros	23.500'80	65'28	8'16
Listeros	22.608'—	62'80	7'85
Pesadores	21.888'—	60'80	7'60
Cobradores	22.608'—	62'80	7'85
Serenos	22.608'—	62'80	7'85

Obreros:

Peones	19.155'20	52'48	6'56
Fogoneros	22.075'20	60'48	7'56
Especialistas de primera	23.914'80	65'52	8'19
Especialistas de segunda	23.009'60	63'04	7'28
Especialistas de tercera	20.848'80	57'12	7'14
Oficial de primera	25.520'80	69'92	8'74
Oficial de segunda	23.914'80	65'52	8'19

Núm. 2.936

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

Por D. José Aliaga Colás se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de la C. N. de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza (Zaragoza a Teruel), reconstrucción de un pontón en el kilómetro 64'400 y variante del trazado entre los puntos kilométricos 63'432 y 63'767, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la exposición del presente en el tablón de anuncios, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Mainar que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado con-

tratista por daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales, o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a esta publicación certificado de haber estado expuesta al público esta nota-anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.944

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AGUARON

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad los documentos siguientes:

Lista cobratoria de la derrama practicada para guardería rural y servicios de la Hermandad en el actual ejercicio de 1962.

Idem idem para el cobro del arbitrio provincial sobre la riqueza radicante del ejercicio de 1961, concertado con la Excm. Diputación Provincial.

Aguarón, 7 de junio de 1962. — El Presidente, Angel Gimeno.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones